


Por medio de la presente, se hace público que de conformidad con el Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha autorizado a D. Jonai Sánchez Cabrera, para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la Avenida Cornisa Achimencey en Bajamar, término municipal de San Cristóbal de La Laguna, durante los meses de septiembre y octubre de 2023 en horario de jueves a domingo de 8:00 h a 23:00 h, por una superficie de 10 metros cuadrados.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Concejala Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario

Fdo: Leticia Villegas Méndez

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por: LETICIA VILLEGAS MENDEZ - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 01-09-2023 12:23:53	
Nº expediente administrativo: 2023-033978 Código Seguro de Verificación (CSV): E914505FF390CCD51FE7FF044F4284D1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E914505FF390CCD51FE7FF044F4284D1 .		
Fecha de sellado electrónico: 01-09-2023 12:42:48 Ver sello	- 1/1 -	